



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 32/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Antonio Mariano MORETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó correlativas inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 32/92 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 32/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar el examen final de la materia Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés II, al alumno Antonio Mariano MORETTI, legajo N° 23 -1065-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 183/2001

E.A.

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR